

Nota

Número:
<b>Referencia:</b> Decreto Adjudicacion Concurso 031-2024 materiales para cerramientos e instalación sanitaria baños del salón municipal- Expediente Electrónico EX-2024-00006320MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
<u>VISTO</u> :
El Concurso de Precios N° 031/2024, referido a la adquisición de los materiales para cerramientos e instalación sanitaria baños del salón municipal, y,

**CONSIDERANDO**:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 21 de Marzo de 2024, habiéndose presentado las firmas "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9" y "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT: 30-71410489-2".

Que por Decreto Nº 1628/2024 de fecha 18 de Marzo de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 a la firma "PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT: 30-71410489-2" por valor total de Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y cuatro Pesos con 48/100 (\$ 2.921.164,48) y los ítems 4 y 9, a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9" por valor total de Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y siete Pesos (\$ 129.047,00), en virtud de que las ofertas resultan convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 031/2024.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios N° 031/2024, en la forma que se indica:

## A la firma <u>"PLASTIMAX DE HUMBERTO GUIRALDI Y MARIANO REGNER S.H., CUIT:</u> 30-71410489-2":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Masilla Duo + Enduido Anclaflex X 32kgs Duo920	<sup>-</sup> 4	28.605,56	114.422,26
2	Placa De Yeso Std. 9,5mm Knauf (1,20x2,4 -Pla001	<sup>0)</sup> 24	13.378,21	321.076,95
3	Cinta Tramada P/Placa De Yeso X 90mts. Cin013	- <sub>2</sub>	5.514,20	11.028,40

5	Montante 34x35mm X2.60mtsMon019-	50	3.570,97	178.548,50
6	Soleras 35x30mm X2.60mtsSol018-	66	3.026,01	199.716,66
7	Kit Sanitario Monaco Confort Blanco P/Disca (Inod, Depo., Tornillos	<sup>0.</sup> 2	404.393,45	808.786,91
8	Barral Agarradera Esmalt Fijo 65cm	2	14.678,77	29.357,55
10	Lavatorio Loza Linea Espacio P/Discapac	2	500.498.11	1.000.996,23
11	Valvula Temporizada Para Lavatorio Tecn 03-010	2	128.615,51	257.231,02
			TOTAL	\$ 2.921.164,48

Lo que hace un total de Dos Millones Novecientos Veintiún Mil Ciento Sesenta y cuatro Pesos con 48/100 (\$ 2.921.164,48).

## A la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33- 50404708-9":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
4	Rollo fieltro bajo teja 50mm 1 c/aluminio 1,20x18 mts	79.170,00	79.170,00
9	Barral Acceco rebat.c/portarollo_2 sg520	24.938,50	49.877,00
		TOTAL	\$ 129.047,00

Lo que hace un total de Ciento Veintinueve Mil Cuarenta y siete Pesos (\$ 129.047,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01-Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 13

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.